

*01ju-gra

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 19 días del mes de noviembre de 2008, se reúnen los señores diputados.

–A las 9.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 25 señores diputados, queda abierta la 8ª sesión ordinaria del 129º Período Legislativo.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifique las inasistencias de los diputados José Cáceres, José Allende y Darío Argain, quienes no pueden estar presentes en esta sesión porque están realizando tareas en otras provincias.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Alcides Marcelo López a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 6 de noviembre de 2008.

–A indicación del señor diputado Bescos se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 16.442), dice el:

SR. BETTENDORF – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 2 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 16.964), dice el:

SR. KERZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

*02M

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que los proyectos registrados con los números de expedientes 16.953, 16.958, 16.959, 16.961, 16.974, 16.980, 16.981, 16.982, 16.983 y 16.984 queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas; que el pedido de informes del expediente 16.957, que cuenta con las formas requeridas por la Constitución, se remita al Poder Ejecutivo; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo propuesto por el señor diputado Bescos.

– **Asentimiento.**

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso en la presente sesión a los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 16.995, 16.996, 16.997, 16.998, 16.999, 17.000, 17.001, 17.002, 17.003, 17.004, 17.005, 17.006, 17.007, 16.989, 16.990 y 16.994.

–Los textos de los proyectos indicados son los siguientes:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, quedan reservados en Secretaría los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 17.007, 16.989, 16.990 y 16.994; los demás proyectos ingresados fuera de lista se giran a las comisiones correspondientes.

Asimismo, se acordó traer de las comisiones y reservar en Secretaría los proyectos de ley registrados con los siguientes números de expediente: 16.825, 16.941, 16.768 y 16.884.

*03S

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A Alberto Paulino Albornoz

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar a un hombre de la ciudad de Paraná, del barrio Pirola, a un conocido y reconocido compañero del peronismo paranaense; me estoy refiriendo al compañero Alberto Paulino Albornoz, “Bicho”, quien por esas cosas no deseadas que a veces ocurren, ha partido de este mundo a edad temprana.

En nombre del Movimiento de Bases Peronistas y en el mío propio, quiero recordarte, Bicho, y decirte que fuiste un grande, que fuiste un militante comprometido con nuestra ideología y con nuestra doctrina. Siempre te vamos a llevar en el corazón, siempre te vamos a recordar y siempre vamos a tener presente tu conducta.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con las palabras expresadas, queda rendido el homenaje propuesto.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas pertinentes para que la Asamblea Ambiental Ciudadana de Gualaguaychú pueda difundir en los avisos de vencimiento del impuesto inmobiliario los efectos negativos sobre el ambiente y la salud derivados del funcionamiento de las plantas de pasta de celulosa (Expte. Nro. 16.442).

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bettendorff. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que deroga la Ley Nro. 8.293 y el Capítulo IV de la Ley Nro. 9.376, que refieren al Impuesto a la Capacidad Prestable (Expte. Nro. 16.964).

SR. KERZ – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Kerz.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Hasenkamp, con destino a la construcción de instalaciones extractoras de agua (Expte. Nro. 16.981).

*04Pasi.Cla.

SR. MISER – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Miser. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación que ha realizado el Estado nacional de un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz, con destino a la construcción de viviendas y centro de salud (Expte. Nro. 16.980).

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Díaz. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que incorpora al régimen previsional de la Provincia a los trabajadores en relación de dependencia del Instituto Autárquico Provincial del Seguro e Instituto Autárquico Provincial del Seguro – Seguro de Retiro Sociedad Anónima (Expte. Nro. 16.825).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que instituye un régimen excepcional de jubilación voluntaria para los ex agentes del ex Banco de Entre Ríos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, quienes dejaron de pertenecer a dicha institución como consecuencia de su privatización (Expte. Nro. 16.941).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que incorpora el inciso i) al Artículo 37º de la Ley Nro. 8.732, de Régimen General de Jubilaciones y Pensiones, referido a la jubilación del personal que presta servicios en los casinos y salas de juego de azar vinculados al IAFAS (Expte. Nro. 16.768).

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento preferencial.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Provincia para el ejercicio 2009 (Expte. Nro. 16.884).

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 16.953, 16.958, 16.959, 16.961, 16.974, 16.982, 16.983, 16.984, 17.007, 16.989, 16.990 y 16.994.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*05Pas-Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación que ha realizado el Estado nacional de un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz, con destino a la construcción de viviendas y centro de salud (Expte. Nro. 16.980).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por el Estado nacional a través de la Ley Nro. 26.189, de

un inmueble situado en la ciudad de la Paz, con la finalidad de ser utilizado para la construcción de viviendas y de un centro de salud.

Como se afirma en los fundamentos de la citada ley nacional, se trata de un inmueble que estaba afectado al funcionamiento de la Estación Radioeléctrica La Paz, que desde hace varios años se encuentra sin uso y sin mantenimiento alguno –lo cual ha acelerado su deterioro–, y dado que ya no cumple función alguna, se pretende ponerlo al servicio de la comunidad de La Paz. En efecto, sobre ese inmueble se espera construir viviendas y un centro de salud, para dar satisfacción a necesidades primarias de personas de todos los sectores sociales de la comunidad, fortaleciendo al mismo tiempo el desarrollo urbanístico y el crecimiento cultural, deportivo y social de nuestra comunidad.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que presten su voto favorable a este proyecto de ley, a través del cual se podrán aportar soluciones importantes a las necesidades habitacionales de la ciudad de La Paz, mediante la elaboración de planes para construir viviendas en el predio transferido; asimismo, la construcción de un nuevo centro de salud posibilitará la descongestión del hospital de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Hasenkamp un inmueble con destino a la construcción de instalaciones extractoras de agua (Expte. Nro. 16.981).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley tiene por finalidad regularizar la situación de un inmueble situado en la localidad de Hasenkamp, que, según datos de la Dirección General de Catastro, figura con Plano de Mensura Nro. 8772, de 1948, ubicado en la Manzana Nro. 21, Partida Nro. 75048, con una superficie de 2.500 metros cuadrados.

En 1948, el Gobierno de la Provincia cedió a la Municipalidad de Hasenkamp el uso de este terreno, pero no lo donó, y allí se construyó la única bomba extractora de agua de esta localidad. En estos 60 años que han transcurrido, lógicamente por el aumento demográfico, la demanda de agua en esta localidad ha crecido, y es necesario ampliar las instalaciones para proveer este elemento. Cabe destacar que en gestiones de gobierno anteriores se habían presentado proyectos tendientes a dar solución a este tema; pero no se concretaron.

La aprobación de este proyecto de ley posibilitará que se desarrollen iniciativas para ampliar la capacidad de bombeo de agua para atender la creciente demanda de agua potable, como también la construcción de un cuartel de bomberos, que es un servicio público muy anhelado por esta comunidad.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que presten su apoyo para concretar la transferencia de la titularidad de este inmueble, sobre el que se podrán desarrollar proyectos muy útiles para la localidad de Hasenkamp.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos,

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*06 ju-gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Nos acompañan en este recinto trabajadores de casinos interesados en el proyecto de ley que modifica el Régimen General de Jubilaciones y Pensiones. A ellos les informo que antes de su ingreso al recinto la Cámara aprobó el

tratamiento preferencial de este proyecto en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 16.953, 16.958, 16.959, 16.961, 16.974, 16.982, 16.983, 16.984, 17.007, 16.989, 16.990 y 16.994, y el dictamen de comisión en el proyecto de resolución del expediente 16.442.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Agradezco la aprobación que vamos a dar al proyecto de resolución del expediente 16.958, que solicita al Poder Ejecutivo que gestione una solución a los inconvenientes que viene sufriendo la gente de Federal por el mal funcionamiento de los cajeros automáticos del BERSA. Pero quiero decir también que hemos tenido conocimiento de que en muchas otras localidades de los departamentos del norte entrerriano está sucediendo lo mismo que en Federal. La situación se agrava aún más en localidades como Conscripto Bernardi, en donde no sólo no hay cajeros automáticos, sino que para cobrar sus sueldos la gente debe viajar a ciudades vecinas –en este caso, a Federal– y allí se encuentran con que no funcionan o no tienen dinero.

Por eso, más allá de que la Cámara apruebe esta resolución –que, insisto, lo agradezco–, pediría a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas que en la próxima reunión puedan asistir algunos directivos del Banco para poder realizar una gestión más directa tendiente a solucionar este problema, que, por lo que tenemos entendido, se ha generalizado en las localidades del norte y, quizá, en otras partes de la provincia.

Esta inquietud también se la hemos expresado al Ministro de Economía, quien nos ha dicho que algunos inconvenientes son de índole técnica, dado que la capacidad de los cajeros automáticos es la misma que cuando fueron instalados, algunos de ellos hace más de 10 años.

Entonces, para gestionar más directamente una solución, les sugiero al Presidente y a los demás integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas que se cite a miembros del directorio del BERSA, para que los jubilados y los empleados no deban hacer largas colas bajo el sol de esta época del año, lo cual hasta puede llegar a ser perjudicial para la salud.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado: el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el diputado Cáceres, ha avisado que no podía estar presente en esta sesión. De cualquier manera, usted puede plantear su inquietud en la misma comisión; creo que el diputado Cáceres, con todo gusto, va a llevar adelante la iniciativa que usted está planteando.

SR. CARDOSO – Gracias, señor Presidente.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se pasen a votar en bloque los proyectos de resolución y el dictamen de comisión en consideración.

*07M

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular, los proyectos de resolución enunciados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos que tienen acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que modifica el Artículo 29 de la Ley Nro. 7.046, que establece el valor de la unidad arancelaria Jurista.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer unas breves consideraciones con respecto a este tema.

En el año 1982 se sancionó la Ley de Aranceles. Desde entonces, en el país fueron ocurriendo distintos sucesos de alto impacto sobre la economía. En tiempos de la Convertibilidad, del “uno a uno”, el valor del Jurista oscilaba entre 9,11 y 11,32 pesos, que eran también 9,11 y 11,32 dólares. Este valor del Jurista permaneció congelado durante 13 años. Recién en el año 2004, cuando usted, señor Presidente, era Gobernador, la Legislatura sancionó la Ley Nro. 9.594, que elevó el valor del Jurista a 17 pesos, Pesificación mediante.

Hoy, transcurridos cuatro años de esa sanción, nuevamente el sector se encuentra en una situación de desequilibrio y el trabajo profesional de abogados y procuradores no es justamente recompensado. Pero nosotros tenemos que encontrar un justo equilibrio entre el interés económico de la actividad profesional –en este caso en particular, de los procuradores y abogados– y el interés de nuestra sociedad.

Por eso, estamos considerando la sanción definitiva de este proyecto que viene con media sanción del Senado, que toma como referencia para elevar el valor del Jurista, no ya un incremento automático de acuerdo al aumento del Poder Judicial –cosa que sería bastante onerosa–, sino el valor del Jus Previsional. Con esta medida se busca equiparar el valor del Jurista al valor de los aportes que los mismos profesionales tienen que hacer.

Es necesario considerar que en los últimos 12 años el Jus Previsional ha tenido una evolución razonable y prudente, y se ha logrado con esta medida que los abogados y procuradores hayan incrementado sus aportes previsionales en la medida en que iban aumentando los haberes de los profesionales jubilados, manteniendo así el equilibrio y la sustentabilidad del sistema. Desde 1996 a la fecha el Jus Previsional aumentó de 15 a 30 pesos, lo que nos da una idea clara de la razonabilidad de adoptar un criterio similar para fijar el valor del Jurista.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto la sanción de esta norma que –como dije anteriormente– va a generar un equilibrio entre el reconocimiento a la tarea profesional y los intereses económicos de la sociedad.

*08S

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: el Bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el acompañamiento a este proyecto de ley, como ya lo hicimos al firmar los dictámenes de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

También adhiero a las palabras del señor diputado Bescos, quien hizo un recuento exacto de la evolución tanto del valor del Jus Previsional como del valor del Jurista.

Me parece que vale la pena aclarar, por si alguien no lo sabe, que los honorarios de los abogados que actúan en los juicios son fijados por el juez en una unidad denominada Jurista. En los juicios que tienen una determinación económica la ley de aranceles profesionales establece que los honorarios se fijarán en función de un porcentaje del monto del juicio, es decir, en determinada cantidad de Juristas. Por otra parte, los aportes previsionales que deben efectuar los profesionales del derecho por cualquier intervención judicial –que se establecen en función de un aporte mínimo por intervención y de un aporte variable de acuerdo con el tipo y del monto del juicio– se fijan en una unidad denominada Jus Previsional. Con este comentario se podrá entender la razonabilidad de la equiparación de uno y otro valores.

El diputado preopinante ha expresado claramente que en otros momentos el Jurista y el Jus Previsional han tenido valores similares, y que recién en los últimos años, producto del proceso inflacionario, el valor del Jurista se ha retrasado respecto del valor del Jus Previsional.

Como los conceptos que estamos analizando podían confundir a quienes no son profesionales del derecho, creí pertinente realizar un modesto aporte a la comprensión. Sólo resta sumarme al pedido del voto de nuestros pares para aprobar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que el proyecto de ley que establece con carácter obligatorio el Huso Horario Oficial vigente al 30 de septiembre de 2008 (Expte. Nro. 16.935), que tiene acordado su tratamiento preferencial en esta sesión con o sin dictamen de comisión, no cuenta con dicho dictamen.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Entonces, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.
–Se lee: (Expte. Nro. 16.935)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde que presentamos este proyecto de ley con el compañero diputado Vásquez lo hemos venido analizando, hemos recibido la opinión de los representantes de los Centros Comerciales de la provincia, de los sectores del trabajo, de la producción y de las amas de casa; y hemos podido hacer una evaluación completa sobre esta iniciativa.

En la reunión de Labor Parlamentaria hemos conversado sobre la viabilidad de este proyecto de ley junto a los diputados que representan a demás bloques que componen la Cámara y hemos convenido aprobarlo con una modificación sustancial. Para este año, la hora oficial ya se ha establecido; pero entendemos que las decisiones más importantes de la provincia deben debatirse y decidirse en la Legislatura de la Provincia. No digo que cada decisión que tome el Poder Ejecutivo deba pasar por las Cámaras legislativas;

*09Pasi.Cla.

pero la mayoría de los entrerrianos –me atrevería a decir el 80 por ciento– piensa que el cambio de la hora oficial ha sido un error.

Por eso, creemos que esta Cámara debe aprobar este proyecto de ley; pero, en vista del análisis que hemos hecho, vamos a proponer que se apruebe con el siguiente texto: “Artículo 1º – Establézcase que cualquier modificación que dispusiera el Poder Ejecutivo en relación con el Huso Horario en el territorio provincial, debe hacerse por medio de ley de esta Legislatura.

“Artículo 2º – La presente norma tendrá vigencia en forma inmediata a su publicación”. El Artículo 3º es de forma.

Acerco a la Secretaría el texto propuesto.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio me hago eco y tomo como propios de este bloque los argumentos expuestos por el señor diputado Jourdán.

Creemos que este tema del cambio del Huso Horario debería tener cierta estabilidad y cierta previsibilidad, con independencia de los estudios que cada año y en cada caso puedan hacer la empresa distribuidora de energía CAMMESA y los organismos técnicos correspondientes. Esto se lograría si este tipo de decisiones pasaran por los órganos colegiados.

Por ley nacional lo que el Poder Ejecutivo podía hacer era simplemente determinar cada año el huso horario con vigencia en todo el país para el período invernal o estival, conforme a los informes que hicieran los organismos vinculados al tema de la energía, lo cual podría tener implicancias en el ahorro de energía, como así también producir un efecto favorable al medio ambiente, por la menor emisión de gases de efecto invernadero. Pero, lamentablemente, creo que el Poder Ejecutivo nacional improvisó al dictar el Decreto Nro. 1.693, del 15 de octubre de este año, que dispone, con fundamentos técnicos, que en todo el territorio de la Nación serviría aplicar el huso horario de dos horas al oeste de Greenwich, porque al día siguiente, supongo que por presión de las provincias del oeste, fundado en la misma ley que lo autoriza a cambiar la hora, dispuso el huso horario de tres horas al oeste de Greenwich para algunas provincias; sin embargo, la ley con la que fundaron ese decreto precisamente destaca que es importante y deseable que en todo el territorio nacional el huso horario sea uniforme para evitar que se afecte negativamente el normal desenvolvimiento de las distintas actividades económicas entre las distintas jurisdicciones políticas del país.

Por lo tanto, a pesar de que estamos llegando tardíamente con este proyecto de ley, como lo expresamos en la reunión de Labor Parlamentaria, porque es muy difícil que solamente nuestra provincia vuelva al huso horario anterior, con esta ley de alguna manera le estamos dando un mensaje a futuro al Poder Ejecutivo nacional

*10Pas-Cep

de que él tiene cierta rigidez y que en próximos años, al obligar que la Legislatura tome participación en esa decisión, este tipo de medidas se adoptarán con mayor racionalidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 1º.

Señor diputado Jourdán, a medida que vayamos considerando cada artículo, le pido que lea como quedaría el texto modificado.

SR. JOURDÁN – Sí, señor Presidente.

“Artículo 1º – Establézcase que cualquier modificación que dispusiera el Poder Ejecutivo en relación con el huso horario en el territorio provincial, debe hacerse por medio de ley de esta Legislatura.”

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º de acuerdo con el texto que ha leído el señor diputado Jourdán.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 2º.

SR. JOURDÁN – “Artículo 2º – La presente norma tendrá vigencia en forma inmediata a su publicación.” El Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º de acuerdo con el texto que ha leído el señor diputado Jourdán.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – El proyecto queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 10.10.

Graciela Pasi de Garelli
Cuerpo de Taquígrafos